

## CSIF vuelve a hacer valer los derechos de los trabajadores.

- La empresa gallega Alcor Seguridad S.L. condenada a pagar dos años de atrasos.



El conflicto colectivo interpuesto por los delegados del sindicato **CSIF** miembros del comité de empresa del Centro de Menores con Medidas Judiciales del Valle de Tabares, representados por la letrada de los Servicios Jurídicos del referido sindicato, Nancy Dorta, fue resuelto, el pasado día 4 de marzo, a favor de los demandantes.

Contrario a lo estipulado por el Convenio Nacional de Empresas de Seguridad Privada, la Empresa Alcor Seguridad S.L. procedió, para la prestación del servicio seguridad en el referido centro de menores, a negar la subrogación del contrato de 20 de los trabajadores que venían prestando sus servicios con la anterior concesionaria, e incorporando para ello a 20 nuevos empleados a los que les aplica su propio convenio colectivo. Mermándoles sus retribuciones salariales e incrementando el



horario laboral. Garantizándose, por tanto, una mayor rentabilidad a costa de la precariedad laboral con la que somete a sus trabajadores.

La intervención de los tres delegados del sindicato **CSIF**, representados por la compañera y abogada laboralista, se concreta con la interposición de la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social Nº 2, de Santa Cruz de Tenerife. Sentencia que se falló el pasado día 4 de marzo a favor del sindicato **CSIF**, resolviendo que la Empresa Alcor Seguridad S.L. debe de pagar a estos trabajadores los atrasos de dos años de sueldos, pagas extras y la diferencia en sus cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social.

Estos tres delegados quieren hacer constar que este conflicto, previo a la vía judicial, le fue puesto en conocimiento a la anterior Consejera de Servicios Sociales, Cristina Valido, la cual hizo caso omiso por haber procedido a su enjuiciamiento por la vía laboral.

Asimismo, los delegados del **CSIF** en el CIEM Valle Tabares resaltan la profesionalidad de la letrada Nancy Dorta, componente de los Servicio Jurídicos del sindicato **CSIF**. Destacando, entre otros asuntos judiciales que ha llevado esta letrada, la sentencia favorable por la que se declararon como personal indefinido a los 26 compañeros que se encontraban en fraude de ley (13 de ellos, de la empresa Alcor Seguridad S.L. y los otros 13, de la empresa Seguridad Integral Canarias).

Por último, resaltar el logro alcanzado, como pioneros, en la condena a la empresa Seguridad Integral Canaria la cual, debe abonar a los vigilantes de seguridad del Centro de Menores con Medidas Judiciales del Valle de Tabares, los gastos bancarios derivados de los retrasos en los abonos de sus nóminas.

**Santa Cruz de Tenerife a, 10 de marzo de 2021**